



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

NOTA INFORMATIVA

URGENTE

Asunto: ANEXO XII. Accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación ([Ver](#))

Se está observando en las comprobaciones previas a la prueba de circulación, que en algunos casos, nuestros vehículos no cumplen con lo establecido en el Anexo XII del Reglamento de Vehículos. Es decir, dotación establecida de accesorios, repuestos y herramientas. Principalmente en lo referido al equipo homologado de extinción de incendios, adecuado y en condiciones de uso, martillos rompe cristales u otros dispositivos para su utilización en caso de emergencia.

En Móstoles, a 31 de enero de 2013
El Vicepresidente 1º y Secretario,

Fdo. Ricardo Cano Jiménez